

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO A PETICIÓN DEL USUARIO (REDUCTOR).

GENERAL

REQUISITOS

- llenar y firmar debidamente por el ciudadano propietario o por la persona a quién se haya otorgado el poder para realizar el trámite (el formato FRM-005, lo proporcionará CESPT).
- Identificación oficial con fotografía vigente, puede presentarse cualquiera de los siguientes documentos: Credencial para votar vigente(INE/IFE), licencia de conducir vigente, pasaporte mexicano vigente, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional.

MODALIDADES:

PRESENCIAL

- 1.- Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Rosarito Floresta del Mar.
- 2.- Pasar al Área de Archivo.
- 3.- Ingresar en la ventanilla de Archivo los requisitos para la petición de corte.
- 4.- La persona de Archivo revisará que los requisitos estén completos, de no ser así, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen.
- 5.- Si la información procede y está correcta, la persona de Archivo imprime certificación de recibido en el Formulario de Solicitud de Trámite en Archivo, proporcionando al usuario un plazo de atención.
- 6.- Una vez cumplido el plazo de atención, el usuario deberá marcar al 073 y proporcionar la cuenta para que le indiquen el número de folio con el cual se realizará la instalación de reductor y/o suspensión de servicio según sea el caso.

MUNICIPIOS

TIJUANA

CAP OFICINAS CENTRALES

- DIRECCIÓN: BLVD. FEDERICO BENÍTEZ #4057, COL. 20 DE NOVIEMBRE, TIJUANA, 22430
- TELEFONOS:
- HORARIOS: LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES 08:00 - 17:00
SABADO 08:00 - 15:00
- RESPONSABLES: EVA SALINAS PEREZ